

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Química de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501836
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

En el autoinforme se indica que el proceso de implantación de la titulación se ha realizado de acuerdo con lo planificado sin identificar dificultades reseñables.

En el autoinforme no se dice si se han realizado revisiones periódicas del título. Igualmente, aunque se identifican acciones de mejora, no se realiza una planificación de su ejecución, ni se realiza un análisis del resultado de las

mejoras llevadas a cabo.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1.- Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.
- 3.-Se recomienda incluir en próximos autoinformes una planificación de la ejecución de las acciones de mejora que se van a realizar en el título.
- 4.-Se recomienda hacer un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y funciona de forma apropiada. En el autoinforme 2014-2015 aparece la composición de la Comisión de Garantía de Calidad. Hay evidencias de que se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en el autoinforme se indica la celebración de reuniones (se indica que las actas de esas reuniones pueden consultarse en la aplicación ATENEA, quedando a disposición de todos los implicados en la gestión de la calidad del título de la UGR) para el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGC del título está sometido a un proceso de mejora.

En el autoinforme de seguimiento se da información sobre la dinámica de funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del título, indicando que se ha reunido en cinco ocasiones a lo largo del curso académico para resolver distintos problemas relativos a la organización docente o contenidos docentes de la titulación, entre otros.

No se hace referencia a la existencia de un gestor documental o plataforma interna.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Se recomienda para próximos autoinformes hacer referencia a la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna y la valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

3. Profesorado

Mejorable

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, la cualificación del profesorado implicado en el título se considera adecuada para asegurar la adquisición de competencias por parte del alumnado, avalado por los resultados de la encuesta docente para el curso 2013-2014, la cual aporta una media para el título de 3,71, muy similar a la media del Centro (3,78) y algo inferior a la media de la Universidad de Granada (3,83). Además se indica que el profesorado tiene una amplia experiencia docente.

En cuanto a las prácticas externas por un lado se dice en el autoinforme que no son obligatorias en este Grado, pero por otro lado hay indicadores acciones de mejora para la mejora de este ítem.

Del autoinforme de seguimiento se puede extraer que dentro de las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas impartidas en el título, se han realizado mecanismos para la coordinación docente y que la UGR dispone de un plan de sustituciones de docentes establecido por los Departamentos para el caso en que la docencia asignada a un profesor no pueda ser impartida por la persona inicialmente establecida.

RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda incluir en próximos autoinformes las actividades realizadas para el incremento de la cualificación del profesorado con el fin de conseguir un correcto desarrollo de las enseñanzas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Aunque en el autoinforme se dice que las infraestructuras y los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales disponibles han sido adecuados, sería necesario realizar un análisis en mayor profundidad para cada uno de estos puntos, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje llevadas a cabo para el correcto desarrollo de la docencia.

También se indica que desde el Grado y desde la UGR se ha ofrecido posibilidades de orientación académica y profesional del estudiante mediante jornadas profesionales, cursos de orientación, tutorías, etc, pero no se explicita ninguna de estas posibilidades.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se recomienda realizar un análisis con mayor profundidad de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.
2. Se recomienda realizar un análisis de los centros e instalaciones en las que los alumnos realizan prácticas de las asignaturas y prácticas externas. En este último caso, se demostrará la existencia de convenios de colaboración con entidades externas.
3. Se recomienda realizar análisis de la adecuación de los servicios existentes para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, especificando los servicios existentes y los resultados conseguidos como consecuencia de su utilización.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del título, así como la información recogida de otros indicadores complementarios de la UGCT.

Los indicadores se presentan con un análisis teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título y se realiza un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes

RECOMENDACIÓN

- 1.- Se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede.

El informe de verificación no presenta recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Insuficiente

No se atienden las recomendaciones que aparecen en el informe de modificación de fecha 6/08/2015.

1. Recomendación: Se actualiza la oferta de plazas de alumnos, de 90 a 120. Se recomienda valorar la adecuación del número de profesorado y los recursos disponibles para poder llevar a cabo la implantación de este aumento.

Fecha informe: 6/08/2015.

Valoración: NO ATENDIDA

2. Recomendación: Al citar en el nuevo apartado 2.6 todas las competencias generales y específicas que tiene el título se induce a una reiteración, con lo que posteriormente es el apartado de

Competencias, donde están formuladas. Se recomienda eliminar esta repetición de competencias.

Fecha informe: 6/08/2015.

Valoración: NO ATENDIDA

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procede

En el informe de seguimiento de fecha 16/04/2015 realizado por la Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura no se hacen recomendaciones.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora, donde se asigna para cada una de las propuestas de mejora puestas en marcha un objetivo o meta a cumplir, un indicador de consecución de la acción, y se asignan sus responsable. Sin embargo no aparecen en el autoinforme la prioridad, la periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme, por lo que se recomienda incluir estos puntos en próximos autoinformes de seguimiento. Las acciones de mejora van dirigidas a satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Incluir en el plan de mejora la prioridad, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha, para cada una de las acciones de mejora puestas en marcha.

2. Se recomienda para las nuevas acciones de mejora realizar una planificación temporal de su ejecución, así como los puntos indicados anteriormente para las acciones de mejora puestas en marcha. Actualmente únicamente se le asigna un responsable.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

Los apartados peor valorados son, el apartado de diseño, organización y desarrollo del programa formativo, el de infraestructuras, servicios y dotación de recursos, el de tratamiento de las recomendaciones del informe de modificación, y el de plan de mejora del título, por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura